



## Resolución Directoral

Lima, 30 DIC 2023

### VISTOS:

El Informe N°125-2023-OEA-HEP/MINSA, de la Oficina Ejecutiva de Administración; la Nota Informativa N°106-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de la Oficina de Personal, que contiene el Informe Técnico N°140-2023-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA de la Encargada del Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Pediátricas y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, dispone que *“La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 16 de febrero de 2023, se asignó al Lic. Teodoro Zuasnábar Junes, las funciones de Responsable del Equipo del Trabajo de Estadística, de la Oficina de Estadística e Informática, de la Unidad Ejecutora 031 del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral N° 247-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2023, se designó al Lic. Teodoro Zuasnábar Junes, en el Cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática (CAP-P N°0082) Nivel F-3, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, mediante la Nota Informativa N° 106-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Personal, remite el Informe N° 140-2023-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de la Encargada del Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, señalando que al haber sido designado el Lic. Teodoro Zuasnábar Junes como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, es necesario concluir sus funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Estadística, con eficacia anticipada a partir del 10 de noviembre de 2023;

Que, asimismo, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 17° establece, con respecto a la eficacia anticipada del acto administrativo, que *“17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos*

fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...);

Que, el citado Texto Único Ordenado, en su artículo 7 señala, en referencia al régimen de los actos de administración interna, que "7.1. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros. (...);"

Que, en mérito a lo antes señalado, mediante el Informe N°125-2023-OEA-HEP/MINSA, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, pone a conocimiento lo señalado por el Jefe de la Oficina de Personal respecto al Término de la asignación del Lic. Teodoro Zuasnábar Junes como Responsable del Equipo de Trabajo de Estadística, de la Oficina de Estadística e Informática;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y,

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 10 de noviembre de 2023, la asignación del **LIC. TEODORO ZUASNABAR JUNES**, como Responsable del Equipo de Trabajo de Estadística, de la Oficina de Estadística e Informática, de la Unidad Ejecutora 031 del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor antes mencionado, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 3°.- FACULTAR** al Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
M.C. Carlos Urbano Durand  
Director General